



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIEN

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 13 DE ABRIL DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Martes, 6 de abril de 2021
Martes, 13 de abril de 2021
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 152 y 222, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que lo acompañan.
 - b. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, dos informes parciales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 2 y 4.
 - c. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 55 y 69.
 - d. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 89, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 27 y 55, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que lo acompañan.
 - f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 339, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - g. De la Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 21, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - h. De la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 71, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - i. De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 93, 100, 112, 122, 130, 136, 147 y 154, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 8 de abril de 2021, acordó solicitar el

consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días, hasta el martes, 13 de abril de 2021.

- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que el Senado, en su sesión del martes, 13 de abril de 2021, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días, hasta el martes, 20 de abril de 2021.
- c. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, retirando el nombramiento de la profesora Elba Aponte Santos como Secretaria del Departamento de Educación.
- d. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, informando al Senado el nombramiento del licenciado Jesús González Cruz como Secretario Interino del Departamento de Educación.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 2, 7, 18, 198, 199, 423, 521 y 524; y las R. C. de la C. 88 y 91, y solicita igual resolución por parte del Senado
- f. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. de la C. 21:

“He impartido un veto expreso al Proyecto de la Cámara Número 21 (en adelante "P. de la C. 21 "), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para derogar la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020.”

La presente medida tiene la intención de derogar la Ley 165-2020, conocida como "Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020" y la Ley 167-2020, conocida como "Ley para crear la Delegación Congresional de Puerto Rico".

En primer lugar, es necesario indicar que las leyes que se pretenden derogar mediante el P. de la C. 21 obedecen a la voluntad del pueblo. La Ley 165-2020, en síntesis, busca establecer que las acciones y las gestiones dirigidas a hacer valer la petición de la estadidad por la mayoría absoluta de los electores en el plebiscito del 3 de noviembre de 2020 constituye un fin público de la más alta prioridad y también el mandato del pueblo a su gobierno. Asimismo, autoriza al Gobernador a tomar las medidas que sean necesarias dentro del marco del "fin público" que conlleva hacer valer la voluntad electoral mayoritaria. De igual manera, tiene como fin la coordinación y la ejecución de la transición a la estadidad ordenada y el fortalecer a la Comisión para la Igualdad de Puerto Rico, creada por la Ley 30-2017, según enmendada, y agilizar y garantizar que el pueblo de Puerto Rico pueda volver a votar para hacer valer su voluntad electoral expresada en el Plebiscito de 2020, incluyendo cualquier votación que sea necesaria para responder a cualquier petición, propuesta, respuesta o ratificación electoral relacionada con el estatus político de Puerto Rico que sea planteada o solicitada por una o ambas cámaras legislativas del Congreso, el Presidente de Estados Unidos de América o ambos.

Por su parte, la Ley 167-2020, tiene la finalidad de disponer las reglas para la celebración de una elección especial en la que se elegirá dos (2) delegados especiales al Senado de Estados Unidos y cuatro (4) delegados especiales a la Cámara de Representantes de Estados Unidos que representarán a Puerto Rico ante el Congreso para exigir que se respete el mandato electoral a favor de la Estadidad y que se proceda a admitir a Puerto Rico como un Estado de los Estados Unidos de América, así como disponer las facultades y deberes de dichos delegados especiales.

Ahora bien, en la exposición de motivos del Proyecto de la Cámara Número 21 se arguye que las leyes que se pretenden derogar van en detrimento de las prerrogativas constitucionales de la Asamblea Legislativa y que el balance de poderes durante las sesiones extraordinarias de la Asamblea en las que se aprobaron las medidas fue desequilibrado. Asimismo, el proyecto expone que con la pieza legislativa se busca restablecer el sistema de gobierno "a una democracia representativa del pueblo".

No coincido con lo expuesto, ya que el pasado 3 de noviembre de 2020, se llevó a cabo una consulta democrática en la que nuestro pueblo expresó claramente su apoyo a la Estadidad. Por ello, estoy legal y moralmente obligado a hacer valer la voluntad de nuestro pueblo.

Por otro lado, el fin público de hacer valer la voluntad de nuestra gente es obvio y de la más alta prioridad, por lo que este gobierno tiene que dirigirse a buscar lo que nuestra

gente pidió, incluyendo la elección de seis delegados para que aboguen ante el Congreso por lo que escogió el pueblo.

Esta administración no se va a apartar del mandato que recibió del pueblo y este Gobernador tiene claro el respaldo que nuestro pueblo le dio al SÍ en la referida consulta electoral. No voy a claudicar a mi responsabilidad. El respaldo a la Estadidad es política pública del Gobierno de Puerto Rico, y ésta no va a ser ignorada por la Rama Ejecutiva.

Firmar esta medida representaría darle la espalda a los puertorriqueños que de manera democrática votaron a favor de la Estadidad. Es preciso destacar que de los 1,190,399 votos en el plebiscito de noviembre de 2020, 655,505 o un 52.52% fueron a favor de la Estadidad. Por consiguiente, es mi responsabilidad hacer valer el reclamo de una mayoría absoluta de los electores.

Esta administración va a ser todo lo que esté a su alcance para hacer valer la política pública establecida en las Leyes 165 y 167 de 2020. Actuar en contrario sería faltarle a mi juramento como Gobernador de Puerto Rico.

Atentamente,

[firmado]

Pedro R. Pierluisi”

- g. La senadora Rodríguez Veve se ha unido como coautora del P. del S. 102, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- h. Los senadores Dalmau Santiago, Ríos Santiago, Ruiz Nieves y Villafañe Ramos y las senadoras Rivera Lassén y Rodríguez Veve, se han unido como coautores del P. del S. 293, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.
- i. La senadora Soto Tolentino se ha unido como coautora de la R. C. del S. 34, con la autorización de la senadora Trujillo Plumey, autora de la medida.
- j. La senadora Rodríguez Veve se ha unido como coautora de la R. del S. 133, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo las designaciones de las senadoras Hau y González Huertas, los senadores Ruiz Nieves y Soto Rivera, las senadoras Rosa Vélez, González Arroyo y García Montes, el senador Zaragoza Gómez, la senadora Soto Tolentino, el senador Neumann Zayas, las senadoras Rivera Lassén, Santiago Negrón y Rodríguez Veve y el senador Vargas Vidot, que serán miembros de la Comisión de Ética del Senado durante la Decimonovena Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de acuerdo a las facultades conferidas en las Secciones 6.1 y 12.1 del Reglamento del Senado.
- b. Del Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la designación de los senadores Zaragoza Gómez y Dalmau Santiago y las senadoras Trujillo Plumey, Santiago Negrón y Rivera Lassén, que serán miembros de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario durante la Decimonovena Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las disposiciones de la Ley 113-1996, según enmendada, y las facultades conferidas en la Sección 6.1 del Reglamento del Senado.
- c. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“20 de abril de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2021-0032, 2021-0036 y 2021-0037

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), la Autoridad de Energía Eléctrica, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Departamento de Educación, no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 10:30 am del 20 de abril de 2021)

Agencia/Entidad Número de Petición (senadora peticionaria)	Descripción breve de información solicitada	Cantidad de Notificaciones
Autoridad de Energía Eléctrica 2021-0032 (Rosa Vélez)	<ul style="list-style-type: none"> • Un desglose de las asignaciones de fondos estatales, federales o privadas, que la AEE ha recibido a partir del 1 de enero de 2017, con el propósito de dragar los embalses. • Un desglose detallado de los fondos utilizados por la agencia con el propósito de dragar los embalses. • Un inventario del dinero público destinado al dragado de los embalses bajo su jurisdicción y administración en beneficio de los abonados. • Un inventario de todos los proyectos en vías de desarrollo para lograr el dragado. 	2
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales 2021-0036 (Trujillo Plumey)	Requerirle al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el presentar en un período de quince (15) días, un informe detallado sobre todas las acciones realizadas a los fines de establecer un plan de acción para la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos, particularmente, toda información relacionada a los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao, que incluye a: Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa	2
Departamento de Educación 2021-0037 (García Montes)	Someter un plan de trabajo detallado para lograr la reapertura de la Escuela Superior Manuel García Pérez, del Municipio de Rincón.	2

d. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico:

“Jueves, 8 de abril de 2021

A todas las señoras (es) Senadoras y Senadores

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Convocatoria

En Sesión celebrada el martes, 6 de abril de 2021 este Alto Cuerpo recesó sus trabajos hasta el jueves, 8 de abril de 2021 a la 1:00 de la tarde. El Reglamento del Senado dispone en las Secciones 6.1 y 21.4 que el Presidente del Senado podrá tomar aquellas acciones y medidas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades del Senado.

Conforme a estas disposiciones, el Presidente del Senado, Hon. José Luis Dalmau Santiago, ha ordenado que se cite a todos los senadores y senadoras a reunirse el jueves, 8 de abril de 2021 a las 1:00 de la tarde en el Hemiciclo del Senado para reanudar los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de esta Decimonovena Asamblea Legislativa en una Sesión Especial en honor a las jóvenes que forman parte del Caribe Girl Scouts Council en el Día de la Ciudadanía 2021.

Ruego su puntual asistencia.”

- e. De la señora Marisel Díaz Aponte, Asistente Administrativa de la Oficina de la senadora Padilla Alvelo, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Padilla Alvelo de todo trabajo legislativo del 8 de abril de 2021.
- f. De la señora Moidalys Irizarry Villegas, Administradora de la Oficina de la senadora Rodríguez Veve, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Rodríguez Veve de la Sesión Legislativa convocada para el 8 de abril de 2021 a la 1:00 p.m. debido a una emergencia personal.
- g. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, gobierna todo lo relacionado al manejo de neumáticos desechados en Puerto Rico. El manejo y disposición de neumáticos ha sido uno de los grandes retos para la Autoridad de Desperdicios Sólidos, como instrumentalidad gubernamental encargada de establecer la política pública de los desperdicios sólidos en Puerto Rico. Véase, *Exposición de Motivos*, 2009 LPR 41. Para la fecha en que se aprobó la Ley 41 se estimaba que en la Isla se generaba alrededor de 18,000 neumáticos desechados diariamente o 4.7 millones anuales. *Ibid.*

En el 2016 se enmendó el Artículo 19 de la Ley 41, *supra*, —mediante la Ley 71-2016— cuyo lenguaje actual ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y a los municipios a “...utilizar neumático pulverizado como sustitución de al menos el veinticinco por ciento (25%) del volumen de los agregados minerales usados con cemento o asfalto en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías dentro de los primeros dos (2) años de vigencia de esta Ley hasta alcanzar un setenta y cinco por ciento (75%) al haber transcurrido cinco (5) años de la aprobación de esta Ley”. *Ibid.*, Artículo 19.

Así también, la Ley ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Comisionado de la desaparecida Oficina de Asuntos Municipales¹ a “...rendir un informe anualmente, a partir de la aprobación de esta medida, ante la Asamblea Legislativa, conteniendo la información estadística necesaria que demuestre los resultados del cumplimiento con las disposiciones de este requisito.” *Ibid.*

No obstante, a pesar de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 41, *supra*, el problema con la disposiciones y manejo de neumáticos en Puerto Rico continúa acrecentándose todos los años, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de la ciudadanía y del medioambiente.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al *Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Autoridad de Carreteras y a la Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto*, que —conforme a la Regla 18.2 del *Reglamento del Senado de Puerto Rico*— someta la siguiente información:

1. Emitan un informe detallado sobre el cumplimiento con el Artículo 19 de la Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, en cuanto a la utilización de neumático pulverizado en

¹ Actualmente las funciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales fueron transferidas a la Oficina de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto al amparo del Artículo 54 de la Ley 81-2017.

los agregados minerales, —usados con cemento o asfalto— en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías.

2. El informe deberá incluir, sin limitarse a ello, el porcentaje actual utilizado de neumáticos en el volumen de agregados minerales usados con cemento o asfalto en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías.

Dicho informe deberá ser sometido a la Secretaría del Senado de Puerto Rico en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición:

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, al Director de la Autoridad de Carreteras, y al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

h. El senador Aponte Dalmau ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al señor Omar J. Marrero, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”), que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición:

1. Toda información que la AAFAF y usted tengan sobre las emisiones de deuda de los municipios que éstos hayan llevado a cabo en los pasados veinte (20) años, y que actualmente estén en circulación.
2. Proveer cualquier información que determine el margen de prestación disponible para los municipios de manera individual.”

i. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Junta de Planificación (JP), creada por la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, está adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Su visión persigue “guiar el desarrollo integral de Puerto Rico, estableciendo un plan racional, balanceado y sensible, el cual de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales, ambientales, físicas y económicas, habrá de fomentar un proceso de desarrollo económico y social sostenible y que, a su vez, proteja la salud, el crecimiento económico, la seguridad, el orden, la cultura y los recursos naturales para ésta y futuras generaciones”. Cónsono con estos principios rectores, se han establecido Planes de Ordenamiento Territorial, Mapas de Calificación, y distintos procedimientos reglamentarios y de política pública, que persiguen un crecimiento económico balanceado con una vida social saludable y en respeto a los recursos naturales. Dichos planes y mapas, regulan las posibilidades de desarrollo y construcción en los municipios de Puerto Rico.

El Municipio de Rincón, localizado en el oeste de Puerto Rico, es preferido como destino turístico por extranjeros y puertorriqueños debido a sus recursos naturales, el encanto de su gente, y sus lugares de interés, siendo conocido como el pueblo de los “Bellos Atardeceres”. Esto ha provocado un incremento considerable de desarrollo turístico, vigilado muy de cerca por los ciudadanos rincoños y sus comunidades, quienes procuran que exista un balance adecuado para la sana convivencia.

En el año 2016 y tras largos años de esfuerzos, la JP adoptó los Mapas de Calificación y el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rincón. Dicha adopción fue el resultado de un proceso concienzudo, pues contemplaba los aspectos de riesgo de dicho municipio, como la problemática de la erosión costera. Su adopción conllevó vistas públicas, la revisión de la JP, la aprobación de la Asamblea Legislativa Municipal de Rincón, y la firma del entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

En un acto aún desconocido por las comunidades de Rincón y que no fue consultado con su Municipio, la JP alteró en enero de 2017 uno de los componentes esenciales de dicho Plan de Ordenamiento Territorial, reemplazando los Mapas de Calificación previamente aprobados. Este reemplazo ocurrió sin vistas públicas, y en el mismo se retornó a colocar la costa del Municipio de Rincón como un espacio de desarrollo, sin tomar en consideración la erosión costera que sufre esta zona. Miembros de las comunidades de

este municipio se han dado a la tarea de solicitar copia del expediente completo que dio pie a este cambio en el Departamento de Estado, pero sus esfuerzos han resultado infructuosos. En ese sentido, es importante que los ciudadanos de Rincón conozcan a la mayor brevedad posible esta información, pues las decisiones tomadas por la JP repercuten en sus vidas y en el disfrute pleno de su entorno.

Por otra parte, en el pueblo vecino de Aguada, se viene intentando denominar parte de su colindancia con el Municipio de Aguadilla como la Reserva Natural del Caño Madre Vieja. Esta colindancia se caracteriza por ser un estuario, contener bosque de mangle, humedales, ser hogar de aves en peligro de extinción, y ser área de anidaje de tortugas marinas en su costa. Se caracteriza por poseer gran potencial para el desarrollo del ecoturismo, y por servir de freno a las marejadas en la costa, y a las inundaciones provocadas por el Río Culebrinas. En ese sentido, distintas organizaciones comunitarias llevan cerca de una década impulsando la designación del área como una reserva natural. Sin embargo, al día de hoy, no está claro que ha pasado con estos esfuerzos, y cuáles son las gestiones realizadas al respecto por parte de la JP.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, residente del Municipio de Rincón, y defensora de la protección de nuestros recursos naturales, considero imprescindible que las agencias y departamentos gubernamentales actúen con transparencia en sus decisiones. Los residentes de mi distrito merecen tener a la mano la información necesaria que compete a su sana convivencia y que repercute en sus recursos naturales.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario del Departamento de Estado, Ing. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, y el designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, sometan la siguiente información, en o antes del viernes, 23 de abril de 2021.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO, ING. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRÍGUEZ

Relacionado al Plan Territorial del Municipio de Rincón:

- Copia del expediente del Plan Territorial adoptado en el año 2016.
- Copia del Reglamento del Plan Territorial del Municipio de Rincón adoptado en el año 2016.
- Copia de los Mapas de Ordenación del Plan Territorial del Municipio de Rincón adoptado en el año 2016.
- Copia de la Resolución de adopción.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DESIGNADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO, EL PLANIFICADOR MANUEL A.G. HIDALGO RIVERA

Relacionado al Plan Territorial del Municipio de Rincón:

- Copia del expediente del Plan Territorial adoptado en el año 2016. Incluir:
 - El memorial, programa y reglamentación.
 - Los Mapas de Ordenación.
 - La Resolución de adopción.
 - La Orden Ejecutiva que puso en vigencia el Plan Territorial del Municipio de Rincón adoptado en el año 2016.
 - La Resolución de adopción de dicho Plan Territorial emitida por la Legislatura Municipal de Rincón.
 - La Hoja de sesión de Junta, con sus Actas, Minutas y Resoluciones.
- Copia de la Certificación de cumplimiento con el proceso requerido en ley para la aprobación del Plan Territorial del Municipio de Rincón de parte de la Secretaria de la Junta, Loyda Soto Noguerras.

Relacionado al Caño Madre Vieja en Aguada:

- Le solicitamos sometan un informe detallado sobre el estado de la designación de la Reserva Natural del Caño Madre Vieja en Aguada.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Estado, Ing. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, y al designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

j. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al designado secretario del Departamento de Hacienda, el señor Francisco Parés Alicea, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, SR. FRANCISCO PARÉS ALICEA

Sobre la Orden Ejecutiva OE-2020-097, emitida el pasado 28 de diciembre de 2020, por la entonces gobernadora Hon. Wanda Vázquez Garced, en donde se le asignaba la cantidad de ocho millones (\$8,000,000.00) al Observatorio de Arecibo, para realizar el trabajo de reconstrucción de este, favor de indicar los siguientes asuntos:

- Se identificó la cantidad asignada de \$8,000,000.00.
- De que partida se separó dicha cantidad.
- Donde se encuentra el dinero, al presente.
- Si el dinero fue entregado, identificar en qué fecha y que agencia, persona o identidad recibió la misma.
- De no haberse entregado el dinero, identifique las razones del por qué no se ha entregado.
- Provea cualquier información relacionada a este asunto.
- De usted no tener bajo su mando el control de los fondos asignados, favor de identificar qué agencia o departamento los tiene.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de Hacienda, el Sr. Francisco Parés Alicea, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

k. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Directora el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

La Sección 6.9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, prohíbe a toda autoridad nominadora del gobierno “(...)efectuar cualquier transacción de personal que incluya las áreas esenciales al Principio de Mérito, tales como nombramientos, ascensos, descensos, traslados; tampoco podrán efectuar cambios o acciones de retribución, ni cambios de categoría de puestos, ni se utilizará la movilidad de empleado durante la veda electoral. “

Asimismo, la referida sección dispone que “[p]revia aprobación de la Oficina, se podrá hacer excepción de esta prohibición por necesidades urgentes e inaplazables del servicio debidamente evidenciado y certificado conforme a las normas que sobre este particular emita la Oficina. Para efectos de este Artículo, necesidad urgente e inaplazable se entiende como aquellas acciones esenciales o indispensables que son menester efectuar en forma apremiante para cumplir con las funciones de la agencia, instrumentalidad o corporación pública. No incluye aquellas acciones que resulten meramente convenientes o ventajosas, cuya solución puede aplazarse hasta que se realice el trámite ordinario.”

A tenor con la Ley 8-2017, la OATRH adoptó el 22 de junio de 2020 la Carta Normativa Especial Núm. 1 -2020, con el fin de establecer la prohibición de efectuar acciones de recursos humanos durante el periodo pre y post eleccionario año 2020-2021.

Ante esto, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. Favor de proveer un informe detallado de las excepciones o dispensas presentadas ante la OATRH para transacciones de personal. Este informe deberá contener, como

mínimo, todas las solicitudes de transacción de personal presentadas ante la OATRH durante el periodo pre y post eleccionario de 2020-2021 debidamente justificadas por la autoridad nominadora como necesidades urgentes e inaplazables, la decisión de la OATRH en aprobarla o denegarla debidamente justificada; y el nombre y puesto de la persona objeto de la transacción de personal.”

- l. De la licenciada Mariamelia Sueiro Álvarez, Ayudante Especial, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, dos comunicaciones, solicitando prórroga hasta el 14 y 26 de abril de 2021 para contestar la Petición de Información 2021-0039, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.
- m. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0024, presentada por la senadora González Huertas y aprobada por el Senado el 18 de febrero de 2021.
- n. De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0033, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 8 de marzo de 2021.
- o. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0038, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.
- p. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 91.
- q. El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 150.
- r. La senadora Rivera Lassén, a nombre de la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana, ha radicado un voto explicativo en torno al nombramiento del licenciado Domingo Emanuelli Hernández como Secretario de Justicia.
- s. Del señor César A. Hernández Alfonzo, Superintendente del Capitolio, una comunicación, remitiendo un informe de logros de los primeros 100 días de administración del Distrito Capitolino.
- t. Del señor Fernando Rodríguez, Principal Oficial Financiero, Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, una comunicación, remitiendo los estados financieros auditados para el año fiscal 2019-2020, según requerido por el Artículo 3 (l) de la Ley 17-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”.
- u. De la señora Rosa M. Figueroa Morales, Administradora Auxiliar, Servicios Gerenciales y Auxiliares, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre enero y marzo del 2021, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- v. De la señora Marlene Martínez Sánchez, Asistente del Comisionado Auxiliar de Administración, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre enero y marzo del 2021, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- w. Del honorable Jorge González Otero, Alcalde, Municipio de Jayuya, una comunicación, remitiendo la Certificación Anual de Cumplimiento para el Año Fiscal 2019-2020, requeridos por la Ley 136-2003, según enmendada.
- x. Los senadores Ruiz Nieves y Zaragoza Gomez y las senadoras González Arroyo, González Huertas, Moran Trinidad, Rodríguez Veve, Rosa Vélez, Santiago Negrón y Trujillo Plumey; el señor Javier Torres Rodríguez, Sargento de Armas del Senado; el señor Gilbert Hernández Orozco, Secretario de Administración del Senado; la señora Katherine Walker Rodríguez, Directora de la Oficina de Asuntos Financieros y Fiscales; el señor José Raúl Domenech Palacios, Director de la Oficina de Compras y Servicios;

la señora Pamela Rodríguez Hernández, Directora de la Oficina de Recursos Humanos; y el señor Néstor Feliciano Medina, Director de la Oficina de Auditoría Interna, han radicado los certificados de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según requerido por el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

- y. El senador Zaragoza Gómez ha radicado evidencia de la aprobación de su solicitud de prórroga hasta el 9 de abril de 2021 para radicar el informe financiero del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según permitido por el Artículo 5.2 (f) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- z. La senadora González Huertas ha radicado evidencia de la aprobación de su solicitud de prórroga hasta el 20 de abril de 2021 para radicar el informe financiero del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según permitido por el Artículo 5.2 (f) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- aa. La senadora Soto Tolentino y el señor Yamil Rivera Vélez, Secretario del Senado, han radicado evidencia de la aprobación de sus solicitudes de prórroga hasta el 3 de mayo de 2021 para radicar el informe financiero del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según permitido por el Artículo 5.2 (f) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 21

P. del S. 61

P. del S. 222

R. C. del S. 34

R. del S. 104

P. de la C. 339

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0270

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la agrónoma Brendaliz Ferrer García, Secretaria Ejecutiva de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América, Asociación de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0271

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la agrónoma Noemí Ramírez Ramírez, Gerente de Operaciones de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América, Asociación de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0272

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Gabriela Díaz Figueroa, por haber recibido la beca Barry M. Goldwater.

Moción Núm. 2021-0273

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los miembros de la *Puerto Rico Realtors Association*, por su servicio a nuestra sociedad, con motivo de la celebración de la Semana del Realtor.

Moción Núm. 2021-0274

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a los familiares de la Sra. Blanca Iris Rivera Albarán, servidora pública comprometida con la ciudad de San Germán, quien falleció el martes, 30 de marzo de 2021.

Moción Núm. 2021-0275

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven sangermeño, Albert Manuel Troche, por ser seleccionado como Presidente Nacional de la Cámara Junior Internacional de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0276

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia al alcalde de Arecibo, honorable Carlos Ramírez Irizarry, ante el fallecimiento de su hermana, Mirtha Luz Ramírez Montalvo, el miércoles, 7 de abril de 2021.

Moción Núm. 2021-0277

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Don Domingo Delgado Santiago, gran figura de la Industria Gallística, quien falleció el miércoles, 7 de abril de 2021.

Moción Núm. 2021-0278

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, con motivo de la conmemoración del centésimo aniversario de fundación del Club el 21 de abril de 2021.

Moción Núm. 2021-0279

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven, Laura Valeria Díaz-Piferrer Acevedo, por ser la primera fêmeina electa como Jefa de la Orden de Flecha a nivel de la región noreste de Estados Unidos de los *Boy Scouts of América*.